



¡AHORA!	ANTES
<b>En Préstamos Hipotecarios Empleados:</b> gar. hipotecaria 60% + gar. personal 40%.	100% garantía hipotecaria.
PRÉSTAMO A	
<b>En Préstamo A:</b> aumento del capital mínimo garantizado hasta 240.000€.	Capital mínimo garantizado 225.000€.
Ampliación a 4 viviendas financiables con esta modalidad en supuestos de traslado, ruptura convivencia, violencia de género, discapacidad >= 33% que requiera adaptar vivienda y ampliación de familia: 3 o más personas (<18 años y familiares dependientes).	3 viviendas financiables.
<b>Modif. de la fórmula cambio de vivienda:</b> Las amortiz. extraordinarias no restan para determinar importe disponible del nuevo préstamo si es por venta del inmueble. Si no hay venta, no se tendrán en cuenta las realizadas en los últimos 12 meses.	Todas las amortizaciones extraordinarias restaban para determinar el importe de la vivienda nueva.
Equiparación de la fórmula de cambio de vivienda en caso de ruptura de la convivencia con la de no ruptura. En estos casos sólo se tendrá en cuenta, como precio de venta, la parte que le corresponda al empleado tras el reparto con el excónyuge.	En caso de ruptura, el precio de venta se restaba íntegro y solo se le añadía la mitad de la plusvalía generada con la venta de la vivienda anterior.
PRÉSTAMO A AUTOPROMOCIÓN	
<b>Préstamo hipotecario "A" y "B":</b> posibilidad de adquirir viviendas en fincas rústicas.	Imposible la adquisición.
Admisión de la coordinación de gremios en la reforma.	Necesaria la realización por una sola empresa.
PRÉSTAMO B	
<b>Préstamo B:</b> acceso a partir de los 9 meses todos los niveles y plantilla Grupo 2.	Acceso préstamo B, a partir 5 años desde incorporación.
Ampliación del plazo de amortización a 25 años.	20 años.
Posibilidad préstamo Adicional para el préstamo B (Financiación 110% – Plazo 25 años – Gastos a cargo CBK Interés: 24 meses: Eur+1,5+0,47% – Resto: Eur+1,50).	No existía posibilidad de préstamo adicional para el B.